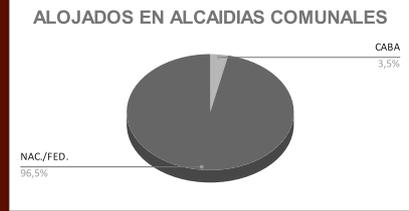


ALCAIDIAS COMUNALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

ALCAIDIAS COMUNALES: El número de alojados total de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 985, 34 de los cuales fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (3,45 %). Hay 34 Alcaldías en CABA y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron la 8 Anexo Modular (con 65 alojados), y las 4, 1 ter y 1 quater, 8 y 10 bis con más de 40 alojados cada una. Se evidencia una sobreocupación dada la capacidad informada de 696 plazas (se encuentran en refacción las Alcaldías Nros. 1 quinquies y 14).

Detenidos por disposición de la Justicia local	34	3,45%
Detenidos por disposición de la Justicia Nacional y Federal	951	96,55%
Total de alojados en Alcaldías Comunes	985	100%



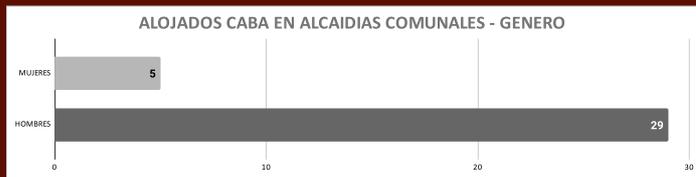
SITUACIÓN PROCESAL DE ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES

SIN RESOLUCION	10	29,41%
NEG. EXCARCELAC.	4	11,76%
PP	7	20,59%
CONDENADOS	13	38,24%
TOTAL	34	100,00%



GÉNERO DE ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES

MUJERES	5	14,71%
HOMBRES	29	85,29%
TOTAL	34	100,00%



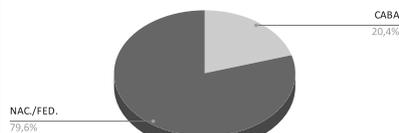
LUGAR DE ALOJAMIENTO EN ALCAIDIAS COMUNALES			
Alcaidía	CABA	Justicia Nacional y Federal	Total
ALCAIDÍA 1	0	29	29
ALCAIDÍA 1 BIS	0	26	26
ALCAIDÍA 1 BIS ANEXO	3	25	28
ALCAIDÍA 1 TER	2	41	43
ALCAIDÍA 1 QUATER	1	41	42
ALCAIDÍA 1 QUATER ANEXO	1	29	30
ALCAIDÍA 1 QUINQUES	0	0	0
ALCAIDÍA 1 QUINQUES ANEXO	3	28	31
ALCAIDÍA 4	1	43	44
ALCAIDÍA 4 ANEXO	0	25	25
ALCAIDÍA 4 BIS	5	24	29
ALCAIDÍA 4 BIS ANEXO	1	27	28
ALCAIDÍA 6	0	30	30
ALCAIDÍA 6 ANEXO A	0	24	24
ALCAIDÍA 6 ANEXO B	0	30	30
ALCAIDÍA 8	3	44	47
ALCAIDÍA 8 ANEXO MODULAR	0	65	65
ALCAIDÍA 8 BIS	1	32	33
ALCAIDÍA 9	3	37	40
ALCAIDÍA 9 BIS	0	40	40
ALCAIDÍA 10	1	34	35
ALCAIDÍA 10 BIS	0	45	45
ALCAIDÍA 10 TER	1	41	42
ALCAIDÍA 12	2	18	20
ALCAIDÍA 12 ANEXO A	0	21	21
ALCAIDÍA 12 ANEXO B	2	7	9
ALCAIDÍA 12 ANEXO C	1	23	24
ALCAIDÍA 13	2	28	30
ALCAIDÍA 14	0	0	0
ALCAIDÍA 14 BIS	0	37	37
ALCAIDÍA 15	0	19	19
ALCAIDÍA INVESTIGACIONES ANEXO A	1	16	17
ALCAIDÍA INVESTIGACIONES ANEXO B	0	15	15
CONTRAVENTORES	0	7	7
TOTAL	34	951	985

COMISARIAS VECINALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

El número de alojados total de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 442, de los cuales 90 fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (20,36 %). Además, se indica que hay 25 alojados con derivaciones notificadas. Se informan alojados en 18 Comisarias Vecinales en CABA, y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron las CV 2-A (Las Heras 1861) y CV 2-B (Charcas 2844), con más de 30 alojados cada una. Se evidencia una sobreocupación.

Detenidos por disposición de la Justicia local	90	20,36%
Detenidos por disposición de la Justicia Nacional y Federal	352	79,64%
Total de alojados en Comisarias Vecinales	442	100%

ALOJADOS EN COMISARIAS VECINALES



CENTRO CONTRAVENTORES BEAZLEY

Actualmente por convenio desde el 2022 no está recibiendo contraventores, destinándose al alojamiento de detenidos de fuerzas de seguridad.

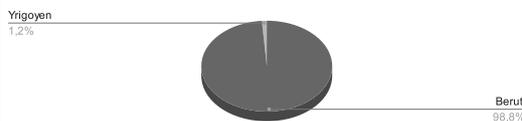
EL TOTAL DETENIDOS EN ALCALDIAS Y COMISARIAS DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD AL 01/09/2023 ES DE 1452 DETENIDOS, de los cuales 124 están por disposición de la Justicia de la Ciudad (lo que representa el 8,53% del total).

ALOJAMIENTOS EN LAS ALCALDIAS YRIGOYEN Y BERUTI

La cantidad de **ingresos durante el 2023** a las Alcaldías del Consejo de la Magistratura de CABA administradas por el Servicio Penitenciario Federal que se nos ha informado ascendió a 82 en Beruti y a 1 en Yrigoyen, habiéndose registrado un total de 83 ingresos en el presente año.

Ingresos 2023		
Beruti	82	98,80%
Yrigoyen	1	1,20%
Total	83	100,00%

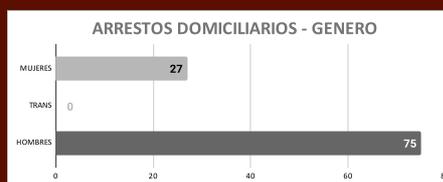
ALOJAMIENTO EN ALCALDIAS YRIGOYEN Y BERUTI



ARRESTOS DOMICILIARIOS

La cantidad total de personas con arresto domiciliario en CABA por Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 1200 (400 tobilleras electrónicas y 800 dispositivos duales por violencia de género), de los cuales 102 corresponden por disposición de la Justicia Local (8,5% del total).

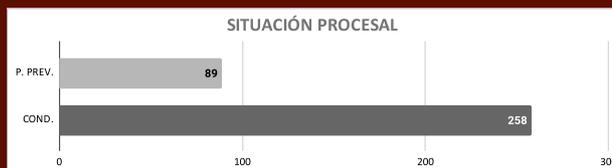
GÉNERO		
MUJERES	27	26,47%
TRANS	0	0,00%
HOMBRES	75	73,53%
TOTAL	102	100,00%



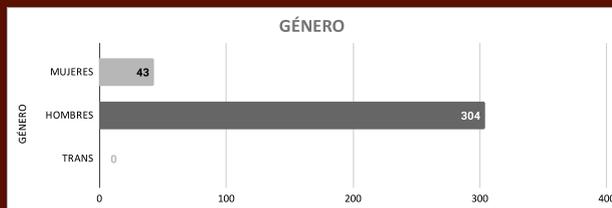
ALOJADOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: La cantidad total de alojados en el SPF por disposición de la Justicia de la Ciudad a la fecha de referencia fue de 347 (74,35% corresponde a condenados y el 25,65% a procesados). Estos detenidos se encuentran alojados en 16 de sus establecimientos distribuidos en todo el país. El mayor porcentaje (78,96%) se observa en los Complejos del área metropolitana (CPF CABA, CPFIV, CPFV, U19, CFJA, CPF II).

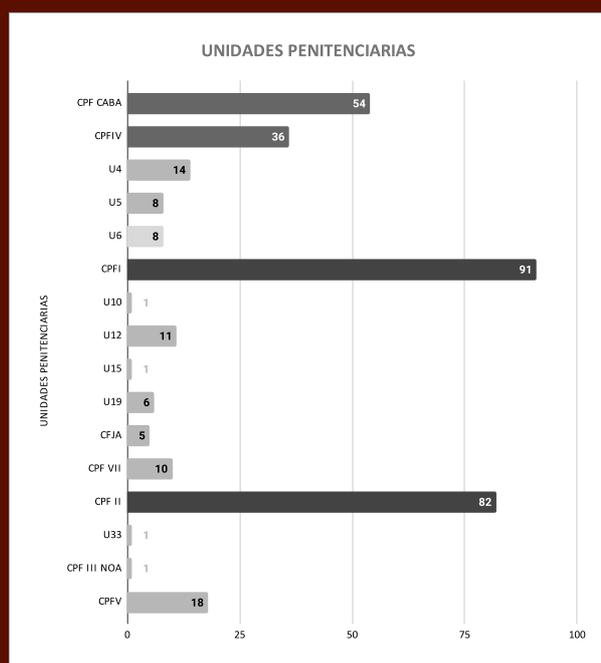
SITUACIÓN PROCESAL		
P. PREV.	89	25,65%
COND.	258	74,35%
TOTAL	347	100,00%



GÉNERO		
MUJERES	43	12,39%
HOMBRES	304	87,61%
TRANS	0	0,00%
TOTAL	347	100,00%



UNIDADES PENITENCIARIAS		
CPF CABA	54	15,56%
CPFIV	36	10,37%
U4	14	4,03%
U5	8	2,31%
U6	8	2,31%
CPFV	91	26,22%
U10	1	0,29%
U12	11	3,17%
U15	1	0,29%
U19	6	1,73%
CFJA	5	1,44%
CPF VII	10	2,88%
CPF II	82	23,63%
U33	1	0,29%
CPF III NOA	1	0,29%
CPFV	18	5,19%
TOTAL	347	100,00%



25.07.2003: PRIMER CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 25.752 Y 597). DELITOS TRANSFERIDOS: "tenencia y portación de armas de uso civil y su suministro a quien no fuera legítimo usuario".

28.03.2008: SEGUNDO CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 26.357 Y 2.257). DELITOS TRANSFERIDOS: "utilización de armas y explosivos en espectáculos públicos; lesiones en riña; abandono de personas; omisión de auxilio; exhibiciones obscenas; matrimonios ilegales; ejercicio ilegal de la medicina; violación de domicilio; malos tratos y actos de crueldad a los animales; daños; justificación o promoción de actos discriminatorios; incumplimiento de deberes de asistencia familiar; usurpación y amenazas."

01.02.2018: TERCER CONVENIO -ASUNCIÓN PARCIAL conforme Res. Conjunta del MP DG 26/18; AGT N° 17/18; y FG N° 32/18- (LEYES 26.702 Y 5935). DELITOS TRANSFERIDOS: Duelo; Abuso de armas; Violación de domicilio; Incendio y otros estragos; Tenencia, portación y provisión de armas de guerra de uso civil condicional; Impedimento u obstrucción de contacto; Penalización de Actos Discriminatorios; Delitos y Contravenciones en el Deporte y en Espectáculos Deportivos; Atentado y resistencia contra la autoridad; Falsa denuncia de delitos; Usurpación de autoridad, títulos u honores; Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos; Violación de sellos y documentos; Cohecho y tráfico de influencias; Malversación de caudales públicos; Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; Exacciones ilegales; Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados; Prevaricato; Denegación y retardo de justicia; Falso testimonio; Evasión y quebrantamiento de pena; Falsificación de sellos, timbres y marcas; Falsificación de documentos; Delitos de los funcionarios públicos contra la libertad individual; delitos contra la libertad de trabajo y asociación; Estafa procesal; Defraudación; Delito contra la seguridad del tránsito; Desarmado de autos sin autorización; Profilaxis (Ley 12.331); y Suministro infiel e irregular de medicamentos.

01.01.2019: TERCER CONVENIO - VIGENCIA PLENA DE LA LEY 5935. DELITOS TRANSFERIDOS: Lesiones y Desfederalización de la Ley 23.737.

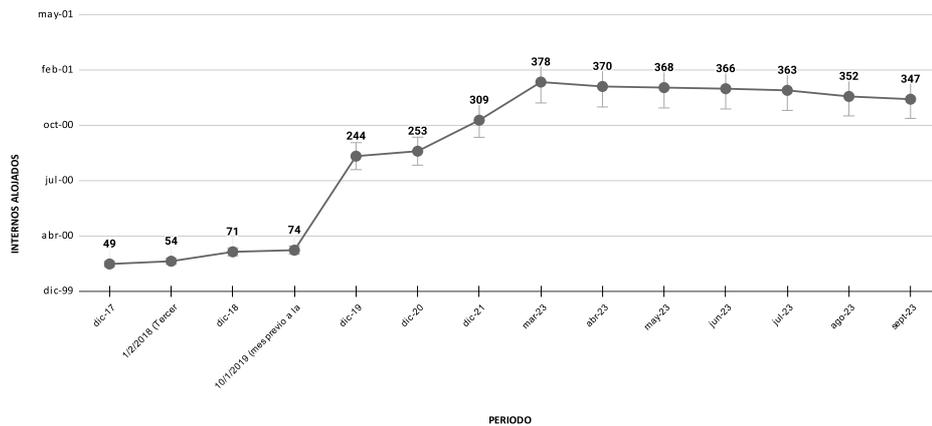
El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia local se ha incrementado en los últimos años. A partir de la asunción parcial por la Ciudad de las competencias transferidas por la Ley 26.702 el aumento en la cantidad de internos por disposición de los jueces PCVF durante el 2018 fue del 32 % y durante el 2019 cuando también se asumieron las competencias respecto de los delitos de lesiones y nacomenudeo -desfederalizados de la Ley 23,737-, el aumento fue del 215 %.

El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad, fue acordada en su oportunidad mediante Convenio Nro. 13/04 suscripto entre el Estado Nacional y la Ciudad, y ratificado posteriormente en el año 2019. Ello fue así, dado que toda transferencia de competencias debe ir acompañada con la correspondiente transferencia de partida presupuestaria, conforme a lo preceptuado por el artículo 75 inciso 2), quinto párrafo, de nuestra Constitución Nacional. En su momento, la Ciudad y el Estado Nacional acordaron que dicha partida presupuestaria que debía cubrir los costos de la Ciudad por el alojamiento de internos como resultado de las causas penales sustanciales en la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas por delitos transferidos, iba a ser pagada "en especie" por el Estado Nacional mediante el alojamiento de esas personas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal.

PERIODO	dic-17	1/2/2018 (Tercer Transferencia - parcial)	dic-18	10/1/2019 (mes previo a la Tercer Transferencia - final)	dic-19	dic-20	dic-21	mar-23	abr-23
INTERNOS ALOJADOS	49	54	71	74	244	253	309	378	370

may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sept-23
368	366	363	352	347

ALOJAMIENTO DE INTERNOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL POR DISPOSICIÓN DE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD

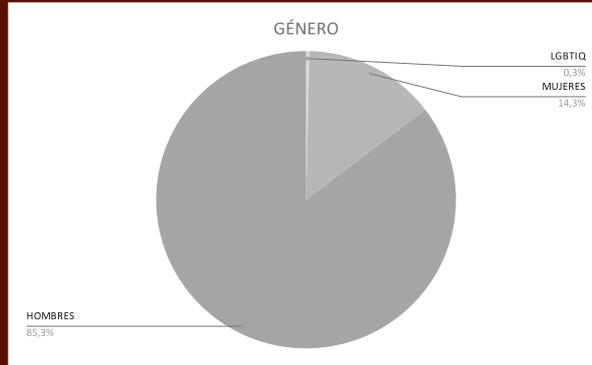


PERFIL

Perfil de los alojados en Alcaldías Comunes, Comisarias Vecinales, Servicio Penitenciario Federal y beneficiados con arrestos domiciliarios por disposición de la Justicia de la ciudad, considerando: género, grupo etario y nacionalidad. Corresponde a datos expresados la fecha de referencia.

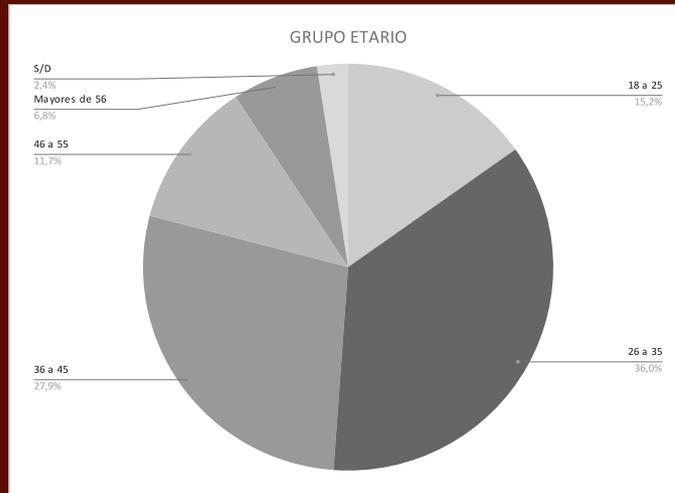
GÉNERO

TRANS	2	0,35%
MUJERES	82	14,31%
HOMBRES	489	85,34%
SIN DATOS		0,00%
TOTAL	573	100%



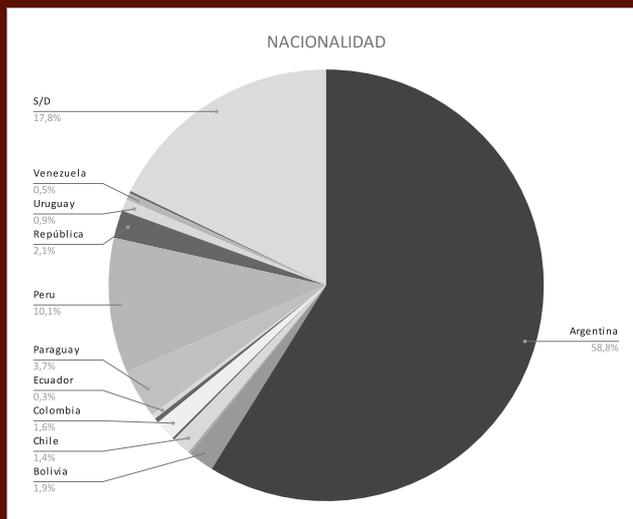
GRUPO ETARIO

18 a 25	87	15,18%
26 a 35	206	35,95%
36 a 45	160	27,92%
46 a 55	67	11,69%
Mayores de 56	39	6,81%
S/D	14	2,44%
TOTAL	573	100,00%



NACIONALIDAD

Argentina	337	58,81%
Bolivia	11	1,92%
Brasil	1	0,17%
Chile	8	1,40%
China	1	0,17%
Colombia	9	1,57%
Dominica	2	0,35%
Ecuador	2	0,35%
Paraguay	21	3,66%
Peru	58	10,12%
República Dominicana	12	2,09%
Uruguay	5	0,87%
Venezuela	3	0,52%
Republica Centroafricana	1	0,17%
S/D	102	
TOTALES	573	82,20%



PERIODO	dic-17	1/2/2018 (Tercer Transferencia - parcial)	dic-18	10/1/2019 (mes previo a la Tercer Transferencia -	dic-19	dic-20	dic-21	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sept-23
INTERNOS ALOJADOS	49	54	71	74	244	253	309	378	370	368	366	363	352	347

